



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2019

Res. H. N° 2015/19

Expte. N° 4.826/19

VISTO:

La Nota N° 2339-19 mediante la cual las Profs. Irene LOPEZ y Andrea VILLAGRAN solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización del IV COLOQUIO "La Selva, la Pampa, el Ande: Las vías interiores de la cultura argentina", a realizarse en esta ciudad, entre los días del 27 al 29 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1.849/19 se avala la realización de Coloquio mencionado, el cual se propone reunir a estudiosos de las culturas del interior en un mapa cultural, y constituye a su vez un espacio de discusión y reflexión en torno a las problemáticas regionales;

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y viáticos para los conferencistas y talleristas, entre ellos la Dra. Alejandra Mailhe, docente de la Universidad Nacional de La Plata e investigadora de CONICET y el Prof. Alberto Tasso, docente de la Universidad Nacional de Santiago Del Estero (UNSE) que llevarán a cabo talleres en el Coloquio pertinente;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) para cubrir los gastos inherentes a la organización del evento académico;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

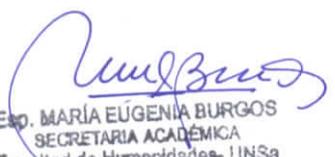
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR hasta la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)** en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Irene Noemí LOPEZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

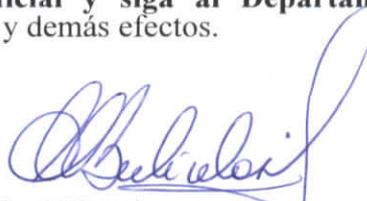
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de la Escuela de Letras**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/FAT


Ej. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa